

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS O.D.S.
DE LA O.N.U. POR PARTE DE ESPAÑA:
30 RECOMENDACIONES PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN
(ASPECTOS MÁS DESTACADOS)**

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un ambicioso plan de acción internacional para el periodo 2015-2030 que pretende abordar los grandes retos globales de nuestro planeta. Una agenda internacional que también incluye el objetivo de sociedades más justas e inclusivas con instituciones transparentes que rindan cuentas a los ciudadanos. España ha suscrito la Alianza 2030 junto a otros 193 países en el marco del alineamiento de la Unión Europea con la misma.

El Presente informe se realiza en los meses de abril a junio de 2018 para identificar la situación de progreso de España en relación a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda mundial 2030. En concreto, se analiza la situación respecto al Objetivo 16 de Promoción de una Sociedad justa, pacífica e Inclusiva, que contiene metas relacionadas con la *transparencia y la lucha contra la corrupción*. En particular, se revisa la situación sobre los Flujos financieros ilícitos (16.4), Soborno y corrupción en todas sus formas (16.5), Instituciones transparentes y responsables que rindan cuentas (16.6), y Libertades públicas y derecho de acceso a la información (16.10).

El Informe se realiza como análisis independiente de la Sociedad Civil en paralelo al informe oficial del Gobierno, y en su contenido se desarrollan distintos apartados:

A) Situación general de España en Gobernanza Institucional, Transparencia y lucha contra la corrupción.

En el informe se analiza desde un punto de vista *integral* la situación de España en cuanto a Gobernanza Institucional, Transparencia y lucha contra la corrupción. Cabe recordar que la corrupción en España es actualmente el segundo problema nacional según la última encuesta del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) de abril de 2018, sólo por detrás del desempleo. Además, España es el país de Europa en que más ha empeorado la percepción de corrupción desde el año 2000 según el Índice de percepción de la corrupción 2017 de Transparencia Internacional (en adelante TI). España ocupa la posición 42 de 180 países según el mismo índice, la peor posición en toda la serie histórica. Asimismo, el 80% de españoles piensan que el Gobierno actúa mal o muy mal en la lucha contra la corrupción según el Barómetro Global de Corrupción de TI. Esta situación reduce la confianza en las instituciones, degrada la vida pública, daña la imagen internacional del país y deteriora el progreso socioeconómico de España.

B) Avances importantes en transparencia y prevención de la corrupción.

En el informe se analizan las numerosas Leyes y medidas tendentes a mejorar el marco de Integridad pública y prevenir o castigar la corrupción que se han aprobado en España en los últimos años. Además de diversas Leyes y Decretos de ámbito estatal, se hace referencia asimismo a las diversas leyes autonómicas que han creado Organismos y Agencias de lucha contra el fraude y prevención de la corrupción. En el Informe se considera en todo caso que dicho marco legal por sí mismo no resulta suficiente.

Cabe señalar que muchas de las deficiencias que se descubren en el Informe se intentan cubrir mediante la Proposición de *Ley integral de lucha contra la corrupción y protección del denunciante*, que se considera un buen punto de partida para iniciar el debate sobre las reformas legales que se deberían llevar a cabo en España. Actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria. TI España ha presentado diversas propuestas que se han incorporado a este proyecto de ley así como diversas enmiendas dirigidas específicamente a la protección al denunciante.

C) Importantes claves sociales.

En el Informe se destacan también algunas importantes claves sociales de mejora en España en relación a la Gobernanza, transparencia y prevención de la corrupción:

La mejora de las actuaciones y competencias de regulación y control por parte de Instituciones responsables, Organismos reguladores y de relevancia constitucional, como pueden ser el Tribunal de Cuentas, las Cámaras de Cuentas, la Fiscalía anticorrupción, El Consejo de Transparencia y buen gobierno o la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), además de la labor de la OCU, UDEF y SEPBLAC (Inteligencia Financiera y Unidades centrales de la Policía para investigación de delitos relevantes). Todas estas instituciones y organismos han incrementado sus niveles de eficacia en la promoción de la rendición de cuentas y la detección de infracciones o hechos ilícitos.

A pesar de que los varios casos de corrupción bajo investigación judicial que afectan a diversos partidos aún no se han esclarecido del todo (PP a nivel estatal, CIU en Cataluña o PSOE en Andalucía), es importante destacar la mejora en la implicación de la Sociedad Civil a través de instituciones encargadas de velar por la mejora de la transparencia, entre las que se encuentra *Transparencia Internacional España*.

En particular, *Transparencia Internacional España* ha trabajado en varias líneas que han obtenido resultados muy positivos:

- a. Los índices de Transparencia de organismos e instituciones, que han incentivado la implantación de portales de transparencia con un alto nivel de publicidad activa y un cambio de paradigma en la cultura de rendición de cuentas.
- b. Los Convenios de colaboración con Instituciones como la Fiscalía General, el Consejo general del Poder Judicial o los partidos Políticos, decisivos para apoyar el avance de estas instituciones en la materia y asesorar en implantación de medidas.
- c. Los Pactos de integridad, necesarios para reforzar la transparencia en los procesos de contratación pública.
- d. El *Proyecto Integridad*, que busca a través de sus diferentes objetivos fomentar la integridad en la gestión pública y de las empresas en nuestro país con medidas tendentes a generar una cultura ética y de buen gobierno en el ámbito privado.
- e. Las enmiendas presentadas a los diversos proyectos de Ley, consiguiendo tanto en la actual Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, como en la citada Proposición de Ley integral contra la corrupción y protección del denunciante, en la que se han incluido varias de las medidas propuestas por TI-España.

D) PRINCIPALES RECOMENDACIONES.

En el Informe se recoge finalmente un conjunto de 30 Recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la situación en España en cuanto a la transparencia social y la prevención y lucha contra la corrupción. Las medidas son las siguientes:

1. Incorporar al Plan de acción para la Alianza 2030 las medidas relacionadas con el objetivo 16 y las metas relacionadas con integridad, transparencia, desarrollo institucional y prevención de la corrupción de forma más decidida, considerándolas "Políticas palanca" para así maximizar sus efectos y dotarlas de indicadores de seguimiento para posibilitar el control por parte de los ciudadano y los actores relevantes de la sociedad civil.
2. Ampliar el debate en torno al proyecto de Ley Ómnibus contra la corrupción, denominado *Ley Integral contra la corrupción y protección del denunciante*, actualmente en trámite parlamentario, incorporando las propuestas de mejora y recomendaciones realizadas desde la Sociedad Civil y expertos en la materia.
3. Extender el ámbito de aplicación subjetivo de esta Ley Integral contra la corrupción a todos los funcionarios públicos relevantes, los trabajadores del sector privado, particulares, proveedores y contratistas.
4. Garantizar que la Autoridad independiente de integridad pública prevista en la Ley cuente con los medios necesarios para el control y supervisión de todo el ciclo de vida de los altos cargos (idoneidad de perfil profesional, recepción de declaraciones de bienes, intereses y compatibilidades y revisión anual de las

mismas, control de puertas giratorias, detección de infracciones y aplicación de sanciones). Asimismo, se debería revisar las competencias de dicho organismo, sobre todo en relación a los procedimientos establecidos, con el fin de que estos no se interpongan a los plazos y procedimientos judiciales.

5. Promover que todos los poderes del Estado cuenten con mecanismos efectivos de integridad y redición de cuentas, aprobando, conforme al último informe GRECO sobre España, los Códigos de ética y buen gobierno actualmente en curso de aprobación en el Congreso, Senado y Poder Judicial. Profundizar en la transparencia de nombramientos de Presidencias de Tribunales por parte del Consejo general del Poder Judicial.
6. En relación al Tribunal de cuentas, promover la adopción de un Código ético y de buen gobierno amplio, que establezca, más allá de la Ley, principios relativos a los conflictos de interés, la independencia y otros relacionados. Posibilitar la implantación de mecanismos de control previos y simultáneos y no solo a posteriori, lo que poría impedir la adopción y ejecución de decisiones contrarias a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.
7. Garantizar la protección laboral, asistencia judicial y la no imposición de condicionantes estrictos que limiten o afecten la realización de posibles denuncias en la actual Proposición de Ley integral contra la corrupción y protección del denunciante.
8. Garantizar las medidas referentes a la regulación de los lobbies y a la protección de denunciantes a través de un pacto nacional de homogeneización de los mecanismos de control de la integridad pública.
9. Mejorar la efectividad del control del Tribunal de Cuentas sobre la financiación de partidos, incrementando los datos que recibe e incorporando la obligación de que los partidos hagan publicas sus auditorias anuales externas.
10. Acelerar la aplicación de las 75 medidas aprobadas por partidos de la oposición (anteriores al actual Gobierno) para reformar la financiación de los partidos políticos.
11. Mantener el avance en transparencia y consolidar los progresos realizados gracias a la Plataforma de Partidos Políticos del Tribunal de Cuentas y a las evaluaciones de TI España.
12. Aprobar una Ley de regulación del Lobby homogénea en todos los niveles del Estado que establezca un registro obligatorio que afecte al poder ejecutivo y legislativo y a los altos funcionarios, que incluyan datos y objetivos de las reuniones y la prescripción de publicar las Agendas de reuniones. Instar a que se especifique si las reuniones han tenido relación con aprobación de normativas en fase de tramitación o aprobación.
13. Mejorar las competencias del Consejo de Transparencia y buen gobierno, otorgando la máxima autoridad a sus resoluciones tornándolas vinculantes, previendo el recurso de la judicialización de éstas por parte del Gobierno y otras Entidades que pleitean contra la transparencia utilizando fondos públicos.
14. Revisión de las penas de los delitos asociados a la corrupción, en especial cohecho, tráfico de influencias, prevaricación y malversación. Aumento de los plazos temporales para la prescripción de dichos delitos, según las reglas generales de la prescripción y el marco de la pena.
15. Incorporar al Reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013 de Transparencia, actualmente en periodo de recepción de aportaciones al borrador, las siguientes cuestiones:
 - a) Que las Resoluciones del Consejo de Transparencia tengan carácter vinculante para evitar la actual judicialización.
 - b) Que se establezca la obligación de publicación de datos y derecho de acceso en las propias web de los organismos públicos y no de forma indirecta en el Portal de Transparencia del Estado.
 - c) Que se establezca una evaluación anual del Consejo a Organismos clave: Entidades y empresas públicas, Organismos reguladores y Partidos Políticos.
 - d) Que exista un mecanismo de control efectivo con infracciones y sanciones administrativas disuasorias.
 - e) Que la publicidad activa incluya Agendas de altos cargos, retribuciones, Código ético y de conducta y valoraciones de calidad de los servicios públicos realizadas por ciudadanos acompañadas de Planes de mejora de calidad.
 - f) Que el Derecho de acceso sea canalizable de forma multicanal: presencial, telemático y con DNI y email.
16. Supervisión pública de un adecuado nivel de Transparencia en las Empresas Públicas de todos los niveles del Estado mediante convenios entre el Consejo de Transparencia nacional y los Consejos autonómicos.
17. Que los Ministerios requieran a sus entidades públicas dependientes el efectivo cumplimiento de las leyes y realicen un control o seguimiento activo de dicho cumplimiento.
18. Aumentar los plazos temporales para la prescripción de delitos asociados a la corrupción, en especial cohecho, tráfico de influencias, prevaricación y malversación.
19. Con respecto a la lucha contra el Blanqueo de Capitales, los profesionales de sectores no financieros (Notarios, Asesores Legales, Asesores Contables, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Casinos, Joyeros, etc.) deben seguir las siguientes recomendaciones para reducir y contrarrestar potenciales riesgos:
 - a) Promover la cultura de cumplimiento incluso en Pequeñas y medianas empresas.
 - b) Diligencia debida del cliente.
 - c) Mantenimiento de registros con información debida sobre los clientes.
 - d) Formar a los empleados sobre blanqueo de capitales y flujos de financiación del terrorismo.
 - e) Detección de transacciones inusuales o sospechosas.

f) Informar a las Autoridades competentes en caso de transacciones sospechosas.

20. España, al momento de elaboración de este Informe, sigue haciendo frente a casos relevantes de corrupción ocurridos en los últimos años. La mayoría de los casos de corrupción se ponen de manifiesto por operaciones de blanqueo de capitales que son detectadas en investigaciones que siguen el rastro del dinero por parte de las Unidades de Inteligencia Financiera en procesos de investigación forense que pueden llevar varios años. Aún así, la percepción social respecto a los delitos asociados a la corrupción no contempla por igual al receptor y al pagador o al asesor de la operación. Aunque sí lo hace la Ley, y los jueces actúan contra todas las partes involucradas con lógica imparcialidad. El tratamiento a estos temas por parte de la prensa normalmente se centra en las personas que reciben dinero ilícito, y de forma secundaria en los facilitadores, por lo que se crea una especie de doble estándar implícito.
21. Con el fin de mejorar el acceso a la información pública sobre la titularidad real de activos y empresas, y más allá de las recientes normas fiscales en estas materias, el Gobierno Español debería alentar a las empresas a actualizar el registro de la compañía cada seis meses cuando se produce una variación significativa en el beneficiario real. El acceso al registro debería ser en todo caso gratuito, y se debería imponer sanciones proporcionales si las empresas incumplen.
22. Al momento de la elaboración de este Informe, todavía se requieren mejoras parciales en la Oficina de Recuperación y de Gestión de Activos ORGA, algunas en relación con la evolución legislativa y otras referidas a la necesidad de asignar más recursos. Con el fin de mejorar su capacidad y cumplir con los compromisos asumidos en los Acuerdos Internacionales, España debe dedicar a la Agencia los recursos necesarios y dar los pasos necesarios para su plena operatividad legal.
23. El Gobierno debe dar información transparente y detallada de los casos de criminalidad organizada, explicando de forma minuciosa los incidentes ocurridos y las medidas necesarias para hacer frente a estos casos.
24. También en relación con la lucha contra la delincuencia organizada, España debería perseguir activamente un statu quo específico como frontera Sur y Suroeste de la Unión Europea, a fin de mejorar sus recursos y su capacidad operativa frente a desafíos globales como las migraciones transfronterizas o el tráfico de drogas.
25. En cuanto a las buenas prácticas en la lucha contra la corrupción en el sector privado, y con el fin de reforzar su compromiso con otros socios internacionales y mejorar su reputación en las prácticas anti-soborno, España debería seguir las recomendaciones de organismos como la OCED y la Unión Europea y ser más activa en la persecución de todas las formas de soborno de empresas españolas en el extranjero. Asimismo, una mejor y más operativa cultura en los canales de denuncia puede contribuir a lograr el objetivo.
26. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España debería preservar explícitamente su independencia para luchar contra las prácticas prohibidas a fin de garantizar efectivamente la transparencia y la libre competencia en el sector privado. Si fuera necesario para dotarla de mayor efectividad se podría llevar a cabo una revisión legal de su ámbito de actuación, en línea con instituciones homólogas europeas.
27. Con el fin de mejorar su posición global en relación con su grado de Transparencia Fiscal, España debería explicar mejor y divulgar oportunamente su ejecución presupuestaria creando un Comité Legislativo que examine y publique la revisión semestral, la revisión interanual, el informe de fin de año y un Presupuesto para el Ciudadano, todo ello en formato de datos abiertos.
28. España debería incrementar la información contenida en el Proyecto de Presupuesto, en el que debería incluir datos sobre la previsión macroeconómica. Además, se debería incluir un informe semestral y anual cerrado junto con los documentos presupuestarios más relevantes.
29. Es preciso revisar aquellas normas y disposiciones que pudieran limitar el pleno ejercicio de las libertades fundamentales en cuestión, como la La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
30. Es imprescindible aprobar el Concurso público previsto por la actual Ley de RTVE, para asegurar su máxima independencia.

Es muy importante, en definitiva, que el Gobierno central, los gobiernos autonómicos, y los responsables de las altas instituciones públicas de ámbito legislativo, ejecutivo y judicial puedan considerar y aplicar las anteriores medidas, de cara a mejorar la transparencia social y la prevención y lucha contra la corrupción en España.

Acceso al contenido completo del Informe en: www.transparencia.org.es